



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1527

BUENOS AIRES, 12 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-10875-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VALFARMA S.R.L. solicita la corrección del error material que se consignó en la Disposición ANMAT N° 3.307/12, por la cual se autoriza la habilitación de la firma mencionada.

Que en el mencionado acto administrativo en el Artículo 1° se consignó un error involuntario en la designación del Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo nombrado por el Artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1527

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición N° 3.307/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Habilitase a La droguería denominada VALFARMA S.R.L., con domicilio en: La calle Ramallo N° 3.033/35, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo La Dirección Técnica de la farmacéutica MARISA ISABEL RIERA (Matrícula Nacional N° 11.276), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-10875-14-5

DISPOSICIÓN N°

1527

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.